

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001402301220160002800.
Demandante: RUBIELA TRUJILLO GUZMAN.
Demandado: PEDRO RUBIANO RODRIGUEZ Y OTRO.

Conforme a lo peticionado en escrito del 09 de junio de 2021 que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN, como apoderado judicial de la parte demandada PEDRO RUBIANO RODRIGUEZ, al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte.

Previo a ordenar la entrega de dineros al ejecutado PEDRO RUBIANO RODRIGUEZ, se dispone que por secretaria proceda a elaborar los oficios de desembargo, a efectos del levantamiento de las medidas cautelares, conforme lo dispuso el proveído del 29 de noviembre de 2016, en su numeral 2º, que dispuso:

"2º DECRETAR el LEVANTAMIENTO de las Medidas Cautelares que se hayan perfeccionado. En el evento en que exista embargo de remanentes sobre dichos bienes, déjese estos a disposición del Estrado Judicial que los requiera. Líbrese los oficios correspondientes"

En ese orden de ideas, una vez elaborados y radicados los oficios de desembargo de las medidas cautelares, y en el evento de no existir remanentes en el proceso, se dispone la entrega de dineros que le correspondan al ejecutado PEDRO RUBIANO RODRIGUEZ, por intermedio de su apoderado judicial LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN.

Secretaria sección Títulos Judiciales proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 036 fijado en la secretaría del juzgado hoy 20-09-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ